



Dirección de Obras

REF.: Autoriza Demolición que se Indica.

LONGAVI,

15 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1108 /

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero del dos mil diez de la Excelentísima Presidenta Sra. Michel Bachelet J.

Lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Título III, Capítulo II, párrafo 7, Artículo 148.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

El estado de catástrofe declarado en las regiones VI , VII Y VIII .

La Declaración Jurada sobre inmuebles siniestrados presentada a la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.-ORDENASE, la DEMOLICION de la propiedad del Sr.(a) Jose Lupercio Maureira Troncoso, Rut N° , ubicada en el sector Rural de Cerrillos, perteneciente a la Comuna de Longaví.

2.-OTORGASE, un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha del presente decreto.

3.-DEJASE, Exento de Derechos Municipales establecidos en el punto 5 y 11 de la Ordenanza Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUENTA , ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/AJ/cjt.

DISTRIBUCION:

- 1.-Sr. Francisco Martínez.
 - 2.-Of. De Partes.
 - 3.-Archivo DOM.
- C.I.Serviu Provincial.